I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000351

DECRETO EXENTO Nº202 / /2026

Cerrillos, 10 MAR 2026

V I S T O S:

La Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 9 de marzo de 2026; el Certificado Nº028/2026 de la Secretaria Municipal; la Providencia del Administrador Municipal N° PV-103-00-00315/2026; la Solicitud de Subvención año 2026 de la Asociación Cultural Municipal de Cerrillos; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 10 de marzo de 2026; el Certificado de Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos del Departamento de Gestión Comunitaria de fecha 10 de marzo de 2026; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0903/2026 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Certificado de la Dirección de Control S/N de fecha 5 de marzo de 2026; el Decreto Exento N°202/0327/2026; el Memorándum N° M-1000-01-0021-2026 de la Dirección Jurídica; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la ley N°19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 9 de marzo de 2026, que consta en el Certificado N°028/2026, de la Secretaria Municipal.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº565,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **ASOCIACION CULTURAL Y SOCIAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** R.U.T N[redacted] con Personalidad Jurídica N°294039 de 2019 del Registro Civil e Identificación, representado por su Secretario Ejecutivo don **Diego Mauricio Velasco San Martín**, cédula de identidad N°[redacted] una subvención ascendente a **$352.000.000.-** (trescientos cincuenta y dos millones de pesos), para financiar gastos en Recursos Humanos, Orquesta y Talleres año 2026 de la entidad, de acuerdo al siguiente calendario de pago:

1ª. Cuota por $152.000.000.- al momento de suscribir el convenio.

2ª cuota por $100.000.000.- el 30 de junio de 2026, previa aprobación de la rendición de los fondos entregados y estar al día en el pago del convenio suscrito con fecha 20 de febrero 2026, sancionado por Decreto Exento N°202/327/2026.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000351

DECRETO EXENTO Nº202 / /2026

3ª cuota por $100.000.000, el 30 de septiembre de 2026, previa aprobación de la rendición de los fondos entregados y estar al día en el pago del convenio suscrito con fecha 20 de febrero 2026, sancionado por Decreto Exento N°202/327/2026.

2. De la subvención otorgada a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2026.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/COO/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°028/2026

Cerrillos, 09 de marzo de 2026

La Secretaria Municipal que suscribe certifica que, en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha de hoy 09 de marzo del 2026, y con la presencia de todos sus integrantes, por mayoría, ante la abstención del señor concejal don David Mellado Ramírez, se aprobó otorgar una subvención de $352.000.000.- de acuerdo al siguiente calendario:

1° Por $152.000.000.- al momento de suscribir el convenio.

2° Por $100.000.000.- el 30 de junio de 2026, previa aprobación de la rendición de los fondos entregados y estar al día en el pago del convenio suscrito con fecha 20 de febrero 2026, sancionado por Decreto Exento N°202/327/2026.

3° Por $100.000.000, el 30 de septiembre de 2026, previa aprobación de la rendición de los fondos entregados y estar al día en el pago del convenio suscrito con fecha 20 de febrero 2026, sancionado por Decreto Exento N°202/327//2026.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VII del Reglamento Municipal N°11 del Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal